



Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCIÓN NÚMERO 007126 DE DICIEMBRE 03 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 115 de 1996, Artículo 26, Numeral 4° del Decreto No.111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza Nro.022 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Decreto compilatorio 111 de enero de 1996, artículo 5 determina que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y Comerciales del Estado. (L. 225/95, arto11).
2. Que la ESE Hospital Mental de Filandia, se rige para efectos presupuestales por el Decreto 115 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras".
3. Que según el concepto 030166, (19 de octubre de 2009), de la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud, "las Empresas Sociales del Estado del orden territorial constituidas como entidades públicas descentralizadas, se sujetaran presupuestalmente al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, el cual está orientado por las normas presupuestales de la correspondiente entidad territorial, el acto de creación del ente descentralizado y el reglamento interno del mismo, los cuales deberán atender los principios y directrices del Decreto 115 de 1996".
4. Que el Decreto 115 de enero de 1996, en su artículo 13, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, prevé: "**Artículo 13.** El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".



"por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Mental de Filandia para la vigencia fiscal 2021"

5. Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza Nro. 0022 de 2014, señala que una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS -, en materia financiera y presupuestal es la siguiente *"(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras. (...)"*.
6. Que el Artículo 128 de la Ordenanza 022 de 2014, en lo referente a modificaciones presupuestales dispone *"(...) Las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Comité de Política Fiscal del Quindío – CODEFIS. Para los gastos de inversión se requiere concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)"*.
7. Que según Resolución Nro.06083 del 03 de diciembre de 2020, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Filandia, para la vigencia fiscal 2021, en el suma de DIEZ MIL OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PES M/CTE. (\$10.008.163.267,00).
8. Que el Presupuesto Definitivo de la ESE Hospital Mental de Filandia, con corte a octubre 31 de 2021, equivale a la suma de \$12.114.214.060,00, el cual incluye cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2020, por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/cte. (\$1.431.777.513,00).
9. Que, analizada la ejecución presupuestal de ingresos de la ESE, con corte al 31 de octubre del presente año, se tienen reconocimientos por venta de servicios por valor de \$9.235.739.737,00, lo que representa una facturación mensual de \$923.573.974,00 y de mantenerse esta facturación hasta el 30 de diciembre del presente año, sería de \$11.082.887.684. De igual manera, las cuentas por cobrar al 30 de octubre de 2021, están reconocidas y recaudadas en \$4.046.770.232,00 y de seguir el mismo comportamiento, estas estarían a 30 de diciembre en \$4.330.263.125,00. De lo anterior, se puede concluir que el reconocimiento al término de la vigencia, estaría en \$15.743.150.809,00.
10. Que para soportar lo anteriormente expresado, se tiene, entre otros, reconocimiento de deuda por valor de \$2.150.000.000,00 con la EPS MEDIMAS, según acuerdo al compromiso firmado el 28 de septiembre; reconocimientos de deuda por la EPS ASMET Ley de Punto Final, por valor de \$107.000.000,00; además de recursos reconocidos y con compromiso de pago por la Gobernación del Quindío por valor de \$119.000.000 por concepto de atención a PPNA de la vigencia 2019 y la suma de \$110.000.000,00 por de convenio de fortalecimiento institucional.
11. Que la demanda de servicios que presta la ESE Hospital Mental de Filandia se ha incrementado, debido al impacto en la salud mental de la población, producto de la pandemia Covid-19 y para garantizar la atención de servicios, es necesario garantizar la contratación de personal asistencial y de apoyo administrativo, así como la provisión de servicios farmacéuticos, para lo cual se requiere la adición de recursos a rubros del presupuesto de gastos que son insuficientes.



Departamento del Quindío
 Gobernación

"por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Mental de Filandia para la vigencia fiscal 2021"

12. Que de acuerdo a lo anterior y luego del análisis realizado, se evidencia que, para terminar la presente vigencia fiscal, se requiere la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$484.282.338,00).

13. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, en reunión celebrada el día 01 de diciembre de 2021, como consta en el Acta Nro.039-21, analizó esta solicitud, teniendo en cuenta las cifras presentadas por la Gerencia del Hospital Mental de Filandia y a la luz de los siguientes aspectos:

- ✓ Que la Seguridad social, es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.
- ✓ Que la Ley 1797 de 2016 "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

(...)

ARTÍCULO 17. Presupuestación de Empresas Sociales del Estado. (Modificado por la Ley 1940 de 2018, art. 128) Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y el reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ La Junta Directiva de la ESE, mediante Acuerdo Nro.007 de noviembre 21 de 2021, acordó adicionar la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/cte. (\$694.385.551,00), no obstante, el Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS, después de analizar los aspectos normativos y financieros, optó por aprobar **adición por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$484.282.338,00).**

14. Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, representado por su Presidente y Secretaria Ejecutiva,

RESUELVE:



Departamento del Quindío
Gobernación

"por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Mental de Filandia para la vigencia fiscal 2021"

ARTÍCULO PRIMERO Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Mental de Filandia para la vigencia 2021, en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$484.282.338,00)**. según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	IINGRESO	\$484.282.338,00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
11	INGRESOS CORRIENTES	\$258.282.338,00
10	INGRESOS DE CAPITAL	\$226.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Mental de Filandia para la vigencia 2021, la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$484.282.338,00)**. según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	\$484.282.338,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$224.261.421,00
22	GASTOS DE COMERCIALIZACION	\$260.020.917,00
22	GASTOS DE INVERSION	0

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Presidenta CODEFIS

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Secretario Ejecutivo CODEFIS